



LANÚS  
MUNICIPIO

Lanús, 20 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.535

**VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18; el Decreto Municipal N° 3.079; y

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto N° 3.079 de fecha 09 de noviembre del año 2021, se ordenó la instrucción de Sumario Administrativo a los agentes Damián LACMAN, legajo N° 26.093/0, Yanina OLCESI, legajo N° 26.355/5 y Martín MALDONADO, legajo N° 24.266/0;

Que, dicha instrucción no ha culminado, encontrándose por la tanto el Sumario pendiente de Resolución;

Que, asimismo, por el mismo Decreto, se suspendió con carácter preventivo a los agentes sumariados, por el plazo de treinta (30) días, a partir de su entrada en vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 14.656;

Que, el mismo artículo reseñado, en concordancia con el artículo 100 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/18 para el Personal de la Municipalidad de Lanús, preceptúa que, en ningún caso este plazo de suspensión podrá ser superior a sesenta (60) días;

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas solicita extender el plazo de suspensión preventiva de los agentes mencionados;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETÁ**

**Artículo 1º:** Prorrógase por treinta (30) días, en los mismos términos y condiciones, el plazo previsto en el artículo 3 del Decreto N° 3.079, a partir de la entrada en vigencia del presente.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese por la Subsecretaría de Recursos Humanos a los agentes Damián LACMAN, legajo N° 26.093/0, Yanina OLCESI, legajo N° 26.355/5 y Martín MALDONADO, legajo N° 24.266/0; cumplido, gírese a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.12.20 11:10:53  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.12.20  
11:31:20 -03'00'